

Los drones se consagran como parte imprescindible para afrontar emergencias, según AIRK Drone

AIRK Drones trabaja para optimizar el trabajo de profesionales en situaciones de emergencia

Las tareas e intervenciones de los cuerpos de seguridad evolucionan con el tiempo. Evidentemente, no se reacciona ante las emergencias de la misma forma hace 50 años, o ni siquiera hace 20 años, que hoy en día. Y los drones son uno de los recursos más prácticos que se pueden utilizar en la actualidad para realizar estas tareas de forma más rápida, efectiva y segura. Así lo explicó recientemente el CEO de AIRK Drones, David Matanzas, en su intervención en el Encuentro Nacional de Protección Civil, que tuvo lugar en Milagro (Navarra).

Por ejemplo, un criminal se da a la fuga en coche, y que los cuerpos de seguridad se lanzan a su persecución. Si además de coches de policía, al fugado se le acerca un dron equipado con una cámara, los agentes tendrán una imagen mucho más completa de la situación, y podrán decidir si es peligroso -o no- acercarse al delincuente, y obrar en consecuencia.

En el caso de emergencia médica, un dron también puede ser tremendamente útil. Pongamos el caso de un ataque al corazón, de alguien que necesite asistencia inmediata. Si tenemos un dron preparado con un kit de primeras ayudas, éste podrá desplazarse por el aire con mucha mayor rapidez que un ambulancia que tenga que circular por las calles de una ciudad.

Esto también sucede si se producen catástrofes tales como terremotos, incendios o personas atrapadas en lugares poco accesibles. Un dron tiene mucha más maniobrabilidad que una persona, y si está equipado con el material necesario, podrá salvar vidas con mayor rapidez y eficiencia que los equipos convencionales.

Todos estos y otros simulacros y ejemplos, que demuestran que los drones permiten planificar y organizar las actuaciones de cualquier cuerpo de seguridad de forma más eficiente y optimizada, se mostraron en el Encuentro Nacional de Protección Civil de Milagro, donde el CEO de AIRK Drones analizó también el nuevo marco regulatorio español sobre el uso de RPAS y su aplicación en emergencias.

El elemento más destacado es que las fuerzas y cuerpos de seguridad no tienen la obligación de cumplir todos los requisitos que establece la ley: por su carácter de excepcionalidad, tienen un marco regulatorio reducido, concretamente lo que disponen los capítulos I y II de la ley. Esto es aplicable a cuerpos policiales, servicios de vigilancia aduanera, agentes forestales, bomberos, protección civil, personal de la Cruz Roja, etc.

Datos de contacto:

e-deon.net

Comunicación · Diseño · Marketing

931929647

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Inteligencia Artificial y Robótica](#) [Cataluña](#) [Otras ciencias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>